

Facultad de Derecho

ACUERDO NÚMERO 04 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2010

Por medio del cual se adopta el Reglamento para la presentación de exámenes preparatorios y se definen las condiciones de los cursos de actualización

El Consejo de la Facultad de Derecho,
en uso de las atribuciones que le corresponden,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Adoptar el siguiente Reglamento para la presentación de Exámenes Preparatorios y realización de cursos de actualización.

CAPITULO I

De los Exámenes Preparatorios

ARTICULO 2º. Como requisito para optar al título de abogado de la Universidad Católica de Colombia, los estudiantes deberán presentar y aprobar los exámenes preparatorios en las condiciones y con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Acuerdo.

Parágrafo 1. Los Exámenes Preparatorios pueden presentarse en la modalidad oral o escrita. Los estudiantes eligen la modalidad mediante la cual presentarán dicho examen.

ARTÍCULO 3º. Requisitos: Podrán presentar exámenes preparatorios:

1. Los estudiantes que hayan cursado y aprobado la totalidad de las materias correspondientes al plan de estudios.
2. Los estudiantes matriculados que aún no hayan cursado la totalidad de las materias del plan de estudios, únicamente en los siguientes casos:
 - a. Examen Preparatorio de Derecho Público: El estudiante matriculado y/o Egresado que haya cursado y aprobado Constitucional General I y II, Constitucional Colombiano I y II, Administrativo General, Administrativo Especial, Procesal Administrativo, Contratación Estatal, Acciones Constitucionales y Hacienda Pública.
 - b. Examen Preparatorio de Derecho Penal: El estudiante matriculado y/o egresado que haya cursado y aprobado Penal General I o Introducción al Derecho Penal, Penal General II o Teoría del Delito, Penal Especial I o Delitos contra Intereses Individuales, Penal Especial II o Delitos contra Intereses Colectivos y Procesal Penal.
 - c. Examen Preparatorio de Derecho laboral: El estudiante matriculado y/o egresado que haya cursado y aprobado Laboral Individual, Seguridad Social y Procesal Laboral, incluido Laboral Colectivo para los estudiantes de pensum anteriores al 17.
 - d. Examen preparatorio de Derecho Privado I: El estudiante matriculado y/o egresado que haya cursado y aprobado Civil General y Personas, Civil Familia y Menores o Familia Infancia y Adolescencia, Sucesiones, y Teoría General del Proceso.
 - e. Examen Preparatorio de Derecho Privado II: El estudiante matriculado y/o egresado que haya cursado y aprobado Civil Bienes, Obligaciones Civiles y Comerciales, Contratos Civiles y Comerciales, Sociedades, Títulos Valores y Procesal Civil.



Facultad de Derecho

ARTICULO 4º. *Inscripción:* Los estudiantes interesados en presentar exámenes preparatorios, deberán inscribirse vía web por el portal electrónico de la Universidad Católica de Colombia, en las fechas estipuladas en la programación que la Facultad y la Secretaría Académica emitan.

Parágrafo 1: Las fechas de inscripción serán de estricto cumplimiento.

PARÁGRAFO 2: *Régimen de Transición:* *Los estudiantes que a enero de 2005 hayan presentado y aprobado el examen Preparatorio de Derecho Privado I, Derecho Privado II ó cualquiera de ellos, deberán presentar el examen Preparatorio de Derecho Procesal.*

ARTÍCULO 5º. El estudiante que dentro de los cuatro (4) períodos académicos siguientes a la fecha de terminación de materias no haya cumplido con todos los requisitos para optar al título de Abogado, deberá:

- a. Inscribir, matricularse y acreditar asistencia a todas las sesiones de los cursos de actualización y presentar los exámenes Preparatorios.
- b. Si ya ha presentado y aprobado los Exámenes Preparatorios, deberá inscribir, matricularse y acreditar asistencia a todas las sesiones de los cursos de actualización, sin someterse a ninguna prueba preparatoria.
- c. Si ha presentado y aprobado los exámenes Preparatorios y no ha cumplido con el requisito de Judicatura o trabajo de grado, deberá igualmente inscribir, matricularse y acreditar asistencia a todas las sesiones de los cursos de actualización, sin someterse a prueba preparatoria.

ARTÍCULO 6º. *Del Orden en la presentación de los Exámenes Preparatorios.* Los aspirantes inscritos al preparatorio oral, serán llamados al examen en el orden en que hayan realizado la inscripción.

Para la presentación del examen preparatorio oral o escrito, el estudiante deberá:

1. Presentar su cédula de ciudadanía o en su defecto el carné de la Universidad.
2. Presentar el comprobante que emite el sistema en el que confirma la inscripción realizada.

ARTÍCULO 7º. *Cupos:* El número máximo de inscritos para Examen Preparatorio oral, será de veinticinco (25) estudiantes por fecha. Para el caso de los exámenes escritos, el número máximo de inscritos será de trescientos (300) estudiantes.

ARTÍCULO 8º. *Metodología:* En los Exámenes Preparatorios orales y escritos se evaluará la destreza, el conocimiento y su aplicación práctica, para establecer las competencias del examinado. La metodología de los Exámenes Preparatorios escritos, se desarrollará en una prueba tipo ECAES.

ARTÍCULO 9º. *Sanción:* El estudiante que no asista a la presentación del examen preparatorio oral o escrito en la fecha para la cual se ha inscrito, o que obtenga como calificación REPROBADO, no podrá volver a presentarlo antes de un término de cuarenta y cinco (45) días calendario.

En ambos casos, cuando el estudiante aspire a inscribirse nuevamente al examen preparatorio, deberá pagar previamente el valor pecuniario que para el efecto establezca el Consejo Superior de la Universidad.

Facultad de Derecho

PARÁGRAFO 1: La Secretaría Académica autorizará cancelaciones de inscripción de Exámenes Preparatorios, únicamente por incapacidad médica de la respectiva EPS, o en aquellos casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente comprobados. Las incapacidades y/o justificaciones, se recibirán durante tres (3) días hábiles siguientes a la fecha del examen y serán objeto de verificación.

PARÁGRAFO 2: El primer examen preparatorio oral o escrito no tendrá ningún valor pecuniario.

ARTÍCULO 10º. Sede, Horario y Jurados: Los exámenes preparatorios orales se realizarán en la sala destinada para tal efecto por la Facultad, en el día dispuesto por cada Director de área a las 4:00 P.M., exceptuando el del área de Derecho laboral, que se hará a las 5:00 P.M. Los exámenes preparatorios escritos se realizarán a las 7:00 a.m. del día determinado en el calendario de preparatorios fijado por la Facultad.

PARÁGRAFO: La semana en la que haya día festivo, el examen preparatorio oral se programará para el día viernes.

ARTÍCULO 11º. Calificación: La calificación del examen preparatorio oral o escrito será APROBADO O REPROBADO.

La calificación del examen Preparatorio oral se hará una vez terminado el mismo. El examen Preparatorio escrito, se aprobará si el estudiante obtiene una calificación igual o superior al 60% de respuestas correctas a las preguntas que se formulen, y el resultado se publicará en el portal electrónico y cartelera de la Facultad, así como en la Oficina de Preparatorios, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación del examen.

Solamente para el caso del examen Preparatorio escrito, el estudiante podrá solicitar la revisión del mismo ante el Coordinador del área mediante escrito motivado que deberá ser radicado en la oficina de preparatorios, indicando las razones de la inconformidad, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la publicación de la calificación. La respuesta se dará por escrito, a través de la oficina de preparatorios dentro de los 10 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de vencimiento de entrega de las solicitudes.

No procede después de la primera revisión, ninguna reclamación.

ARTÍCULO 12º. Nulidad: Será nulo el examen preparatorio oral y escrito que se presente sin el cumplimiento de los requisitos previstos en este reglamento, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias correspondientes de las sanciones disciplinarias correspondientes.

CAPITULO II

De los cursos de actualización

ARTÍCULO 13º. Cursos de Actualización: El curso de actualización es una propuesta académica que la Facultad ofrece a sus estudiantes en temas relacionados con los conocimientos profesionales.

Para los estudiantes no graduados dentro de los cuatro (4) períodos académicos siguientes, contados a partir de la fecha en que hubiese cursado y aprobado todos los créditos del plan de estudios, será de carácter obligatorio la realización de los cursos de actualización artículo 67 del Reglamento del Estudiante.

Facultad de Derecho

Parágrafo: El curso de actualización tendrá solamente el propósito de actualización, ello no exonera al estudiante de la inscripción en la modalidad que prefiera y presentar su examen Preparatorio.

ARTICULO 14º. *Inscripción:* Las inscripciones a los cursos de actualización se harán exclusivamente vía web a través del portal de la Universidad Católica de Colombia, en las fechas estipuladas en la programación que la Facultad emita.

ARTÍCULO 15º. *Asistencia.* El Coordinador de cada área ejercerá el control de la asistencia a los cursos de actualización. Por ningún motivo se admitirá el ingreso a las sesiones del curso de estudiantes no matriculados. Será responsabilidad de cada Coordinador de área ejercer este control, y para ello, la dependencia de Preparatorios entregará el día jueves previo a la iniciación del mismo, los listados de estudiantes matriculados y la ubicación de los salones en los que se realizará el curso. Será obligación que los Coordinadores de área de los cursos de de actualización ejerzan el control de asistencia en cada una de las sesiones.

ARTÍCULO 16º. *Docentes:* El Coordinador de área en coordinación con la Decanatura, será el responsable de regular y planificar la nómina del personal Docente que asistirá a cada una de las sesiones, de distribuir el material y los medios logísticos requeridos para el desarrollo de las clases, para lo cual contará con el apoyo de la dependencia de Preparatorios si lo solicita.

ARTICULO 17º. *Intensidad y Frecuencia:* Los cursos de actualización tendrán una intensidad de veinticuatro (24) horas de clase distribuidas en tres jornadas de ocho (8) horas cada una, las cuales se desarrollarán durante tres sábados consecutivos de 8:00 a.m. y de 2:00 a 6:00 p.m.

ARTICULO 18º. Los cursos de actualización no tendrán calificación alguna.

ARTICULO 19º. *Cronograma:* La Facultad emitirá anualmente, mediante acuerdo, el calendario de presentación de exámenes preparatorios y de realización de los cursos de actualización, y por ningún motivo autorizará realización de cursos o presentación de exámenes en fechas adicionales o distintas a las programadas.

ARTÍCULO 20º. *Vigencia:* El presente Acuerdo entra en vigencia a partir del 01 de enero del año 2011 y cubija a todos los estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Colombia, según el artículo 1 del Reglamento del Estudiante.

Comuníquese y cúmplase. Dado en Bogotá D.C. a los 16 días del mes de diciembre de 2010.

GUILLERMO FRANCISCO REYES GONZALEZ

Decano

PAOLA EDITH CADENA SANTOS

Secretaria Académica

Facultad de Derecho

ACUERDO NÚMERO 05 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2010

Por medio del cual se adopta el calendario para la presentación de Exámenes Preparatorios y la realización de Cursos de actualización para el año lectivo de 2011

El Decano de la Facultad de Derecho en uso de sus facultades académicas y reglamentarias,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el siguiente calendario para la presentación de exámenes preparatorios y realización de cursos de actualización para el año lectivo 2011.

EXÁMENES PREPARATORIOS ORALES

ÁREA	MES	DÍA
DERECHO PÚBLICO	Febrero	07, 14, 21, 28
	Marzo	07, 14, 25, 28
	Abril	04, 11, 25
	Mayo	02, 09, 16, 23, 30
	Junio	10
	Agosto	01, 08, 19, 22, 29
	Septiembre	05, 12, 19, 26
	Octubre	03, 10, 21, 24, 31
	Noviembre	11

ÁREA	MES	DÍA
DERECHO PRIVADO I Y PRIVADO II	Febrero	09, 16, 23
	Marzo	02, 09, 16, 23, 30
	Abril	06, 13, 27
	Mayo	04, 11, 18, 25
	Junio	01, 08
	Agosto	03, 10, 17, 24, 31
	Septiembre	07, 14, 21, 28
	Octubre	05, 12, 19, 26
	Noviembre	02, 09

ÁREA	MES	DÍA
DERECHO LABORAL Y DERECHO PENAL	Febrero	10, 17, 24
	Marzo	03, 10, 17, 24, 31
	Abril	07, 14, 28
	Mayo	05, 12, 19, 26
	Junio	02, 09
	Agosto	04, 11, 18, 25
	Septiembre	01, 08, 15, 22, 29
	Octubre	06, 13, 20, 27
	Noviembre	03, 10

Las inscripciones a exámenes orales, deberán ser realizadas de lunes a viernes, la semana inmediatamente anterior a la presentación del examen.

— Horario de presentación de exámenes orales 4:00 p.m., excepto el Área de Derecho Laboral que se realizará a las 5:00 p.m.

Facultad de Derecho

EXÁMENES PREPARATORIOS ESCRITOS INSCRIPCIONES SUJETAS AL CUPO

EXAMEN	ÁREA	FECHA	INSCRIPCIONES
Primero	D. Privado II y Público	Marzo 12	Febrero 28 a marzo 5
Segundo	D. Privado I y Laboral	Abril 02	Marzo 22 a 26
Tercero	D. Penal y Público	Abril 30	Abril 11 al 20
Cuarto	D. Privado II y Laboral	Mayo 21	Mayo 09 al 14
Quinto	D. Privado I y Penal	Junio 11	Mayo 30 a junio 04
Sexto	D. Público y Privado II	Septiembre 03	Agosto 22 al 27
Séptimo	D. Privado I y Laboral	Septiembre 24	Septiembre 12 al 17
Octavo	D. Penal y Público	Octubre 15	Octubre 03 al 08
Noveno	D. Privado II y Laboral	Noviembre 05	Octubre 24 al 29
Décimo	D. Privado I y Penal	Noviembre 26	Noviembre 15 al 19

CURSOS DE ACTUALIZACIÓN

ÁREA	FECHA CURSO Sábados	INSCRIPCIONES	ENTREGA Y/O IMPRESIÓN	FECHA LÍMITE DE PAGO
Derecho Público y Privado II	Febrero 19 y 26; y marzo 5	Enero 17 a febrero 4	Febrero 8 al 11	Febrero 11
Derecho Privado I y Laboral	Marzo 12, 19 y 26	Febrero 7 al 25	Marzo 1 al 4	Marzo 4
Derecho Penal y Público	Abril 2, 9 y 16	Marzo 1 al 18	Marzo 22 al 25	Marzo 25
Derecho Privado II y Laboral	Abril 30 y mayo 7 y 14	Marzo 22 a abril 8	Abril 12 al 15	Abril 20
Derecho Privado I y Penal	Mayo 21 y 28; junio 4	Abril 11 al 29	Mayo 3 al 6	Mayo 6
Derecho Público y Privado II	Agosto 13, 20 y 27	Julio 11 al 30	Agosto 2 al 5	Agosto 5
Derecho Privado I y Laboral	Septiembre 3, 10 y 17	Agosto 1 al 19	Agosto 23 al 26	Agosto 26
Derecho Penal y Público	Septiembre 24; 1 y 8 de octubre	Agosto 22 a septiembre 9	Septiembre 13 al 16	Septiembre 16
Derecho Privado II y Laboral	Octubre 15, 22 y 29	Septiembre 12 al 30	Octubre 4 al 7	Octubre 7
Derecho Privado I y Penal	Noviembre 5, 12 y 19	Octubre 3 al 21	Octubre 25 al 28	Octubre 28

- Horario de clase de los cursos: 8:00 a. m. a 12:00 m. y de 2:00 a 6:00 p.m.
- Horario de exámenes escritos: 7:00 a.m
- El examen escrito se aprueba con el 60% de las respuestas correctas.
- Las notas se publicarán dentro de los diez días hábiles siguientes a la presentación del examen.
- La solicitud de revisión de exámenes debe hacerse por escrito, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la calificación, en forma motivada indicando con precisión la razón de la inconformidad.
- El valor de cada curso es de \$531.000, conforme lo aprobado por el Consejo Superior de la Universidad mediante acuerdo 046 del 02 de diciembre de 2010.



Facultad de Derecho

ARTÍCULO SEGUNDO: Vigencia. El presente Acuerdo entra en vigencia a partir del 01 de enero del año 2011 y cubija a todos los estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Colombia, según el artículo 1 del Reglamento del Estudiante.

Comuníquese y cúmplase. Dado en Bogotá D.C., a los 16 días del mes de diciembre de 2010.

GUILLERMO FRANCISCO REYES GONZÁLEZ

Decano

PAOLA EDITH CADENA SANTOS

Secretaria Académica